LA GACETA
DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol, á las 6. h. 15 m.

Se pone á las 5 h. 45 m.

Dura el dia 11. horas 30 m.

Id. la noche 12. horas 30 m.

Declinacion del Sol 10 g. 12 m. S.

La Luna 22 dias.

ORDEN Y LIBERTAD.

OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

22 Sábado (*Vig.*) La Catedra de S. Pedro en Antioquia, S. Paschasio O. i santa Margarita de Cort.
23 Domingo (*Sexag.*) San Florencio Conf.
24 Lúnes San Matias Apóstol i S. Modesto Obispo.
25 Mártes El Beato Sebastian Aparicio i S. Cesario Ob.
26 Miércoles San Leandro Arzobispo.
27 Jueves San Alejandro Obispo.
28 Viérnes San Roman Abad.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 117. SAN JOSÉ FEBRERO 22 DE 1851. SEMESTRE 1.º

PARTE OFICIAL.

RELACIONES EXTERIORES.

MUERTE DE LA REINA DE LOS BELGAS.

Á Su Excelencia el Presidente de Costa-Rica.

Mui caro i grande amigo. Penetrado de los sentimientos del mas profundo pesar es que os anuncio la muerte de Su Majestad la Reina Luisa—María—Teresa—Carlota—Isabel, Princesa de Orleans, mi muy cara i amada esposa, que falleció en Ostende el 11 de este mes, despues de una cruel enfermedad sufrida con admirable valor i los sentimientos de la mas piadosa resignacion. Los vínculos de cordial inteligencia que existen entre Bélgica i vuestra República me dan la seguridad de que tomareis parte en la indecible pena que me causa, tanto á mí como á mis hijos amados, un acaecimiento cuyo recuerdo no podrá borrarse nunca de nuestra memoria. Deseo encontrar menos triste oportunidad para ofreceros las seguridades del alto aprecio i del verdadero afecto con los cuales soi

Mui caro i grande amigo,

Vuestro sincero amigo

(*Firmado.*) LEOPOLDO.

Bruselas 18 de Octubre de 1850.

Contestacion.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA A SU MAJESTAD LEOPOLDO REY DE LOS BELGAS.

GRANDE I BUEN AMIGO:

Con profundo pesar me he impuesto del reciente fallecimiento de S. M. la Reina Luisa—María, augusta esposa de Vuestra Majestad. Se aviva mi sentimiento al considerar la amarga pena que esperimenta Vuestra Majestad por tan sensible i lamentable pérdida; mas al mismo tiempo me consuela la consideracion de que Vuestra Majestad hallará algun lenitivo á su dolor en el luto general de que se han cubierto tantos corazones i en la conformidad que debemos a los altos designios de la Divina Providencia.

Dígnese Vuestra Majestad de aceptar mi bien sentido pésame, junto con los votos que hago al Todopoderoso por los dias de Vuestra Majestad, para la felicidad de su pueblo i para el bien de sus amigos i aliados.

Vuestro sincero i fiel amigo.

JUAN RAFAEL MORA.

San José, Capital de la República, Febrero 22 de 1851.

LA GACETA.

CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.—No se ha recibido una sola carta ni un solo papel público de esa República; pero por algunos datos comunicados de San Salvador, no deja de traslucirse la verdad. El General Carrera empezó á verificar su movimiento de retirada hácia el interior, replegándose sobre las tropas escalonadas, i doblando así sus fuerzas, hasta encontrar mejor ocasion de presentar con toda seguridad la batalla al enemigo. Aquel movimiento es el que los boletines salvadoreños explican falsamente por la pretendida llamada del General Carrera á la capital.

SAN SALVADOR.—El grueso del ejército empezó á moverse el 21 de Enero, á las órdenes del General Vasconcelos. Está ya ocupado el punto llamado Chingo, en el territorio de Guatemala, por las fuerzas invasoras. El camino que siguen estas parece ser el mismo que siguieron las del General Morazan. Unos pocos dias antes de moverse el ejército, comenzaron á hacerse sentir los apuros pecuniarios. Apeló entonces el General Vasconcelos al patriotismo i á la bolsa de los propietarios, logrando así reunir

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Cuadro que manifiesta el número de nacidos, casados i muertos de las Provincias en el año proximo pasado de 1850.

PROVINCIAS.	Nacidos hombres.	Id. mugeres.	Casamientos	Muertos. adultos.	Id. adultas.	Id. párvulos.	Id. párvulas.	Total de nacidos.	Id. de muertos.	Aumento.
San José	„„703.	„„789.	„„178.	„„„94.	„„101.	„„134.	„„137.	„1492.	„„466.	„1026.
Cartago	„„457.	„„499.	„„165.	„„„76.	„„„87.	„„„81.	„„„39.	„„956.	„„293.	„„663.
Heredia	„„505.	„„406.	„„128.	„„„47.	„„„66.	„„128.	„„121.	„„911.	„„362.	„„549.
Alajuela	„„462.	„„477.	„„131.	„„„62.	„„„77.	„„172.	„„113.	„„939.	„„424.	„„515.
Guanacaste	„„248.	„„223.	„„„62.	„„„72.	„„„65.	„„„63.	„„„33.	„„471.	„„233.	„„238.
	„2375.	„2394.	„„664.	„„351.	„„396.	„„578.	„„443.	„4769.	„1768.	„3001.

Resulta de la demostracion que antecede que la poblacion de la República tiene tres mil en habitantes de aumento en el año proximo pasado 1850 i que se celebraron seiscientos sesenta i cuatro matrimonios, como todo consta de los conocimientos particulares remitidos á este Despacho por los Gobernadores de las Provincias.—Ministerio de Estado en el Despacho de Gobernacion. San José Febrero 13 de 1851.—*CALVO.*

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de diez à doce mil pesos. Si la marcha del ejército sufre algun estorbo, se espera que el patriotismo contribuirà otra vez con igual cantidad.

Por no haber concurrido un número suficiente de Diputados, no pudo reunirse la Cámara. De este modo no habrá oposicion ni debates sobre la inoportunidad de la guerra.

HONDURAS.—Por papeles públicos vemos que el Señor Lindo vino enfermo à la entrevista que se verificò entre él i el General Vasconcelos en Ocotepeque. El ejército hondureño llegò hasta Metapan, en número de 1,200 hombres, que es su *máximum* de fuerzas. Advertimos que en una contestacion á una nota del Encargado de negocios de S. M. B., el gabinete de Comayagua evita mucho el ponerse en primer término i se resguarda tras el gabinete salvadoreño. Es mucha humildad, ò si no es humildad, es.....tra cosa.

NICARAGUA.—El "Correo del Istmo" publica la proposicion del Señor Guerrero i el acuerdo de la Dieta que nos complacemos en insertar mas adelante.

Estamos impuestos por un *ultima hora* del mismo Correo de que su redactor no pierde la esperanza de ver otra vez en Nicaragua, al Señor Squier, el *mui ilustre* diplomático que vió abrirse un horno subterráneo i descubrió tambien un canal.

El R.

SAL LIBRE DE DERECHOS.

Hemos despreciado hasta hoi cuantas especies calumniosas se divulgan de cuando en cuando por algunos malévolos, para fomentar el descontento i disminuir la confianza que el pueblo costaricense ha depositado en su Gobierno. Mas habiendo llegado á nuestra noticia que unos miserables, aprovechandose de la carestia de la sal, carestia debida à circunstancias independientes de la Administracion, van publicando que ésta ha prohibido la introduccion de sal extranjera, no podemos pasar en silencio una falsedad tanto mas criminal, cuanto que tiene quizá por objeto hacer la mas ilegítima especulacion con este ramo tan importante de subsistencia. En los campos es principalmente donde los revendedores de sal engañan à la gente crédula con tamaños embustes. En consecuencia estamos autorizados para recordar, que el Gobierno, mui distante de haber prohibido la introduccion de la sal, la ha declarado libre de todo derecho en toda la extension de la República; i suplicamos á las personas que tengan autoridad ó influjo en los pueblos, contribuyan por su parte á desvanecer tan culpables engaños i á burlar asi las miras codiciosas ò las pérfidas intenciones de aquellos que los emplean.

El R.

ACUERDO.

DE LA DIETA DE CHINANDEGA.

La lectura de aquel documento nos ha convencido de que tuvimos muchisima razon en escribir el artículo editorial de nuestro número anterior. Sobran en el acuerdo de la Dieta prudencia, moderacion i aun tino en las expresiones, pero mucho nos tememos que todo eso sea en vano, i que le falte lo principal que es—la obediencia. En nuestro concepto este acuerdo no pasarà de una mera formalidad que no variará de ningun modo el curso de las cosas, i los hechos van confirmando ya todas nuestras previsiones. El 20 de Enero se acordaba la paz en Chinandega, i el 21 se movia el ejército de Salvador, sin esperar las órdenes de un poder que se cree de buena fé autorizado para darselas. El dedo de la Dieta ¿tendrá acaso el poder de Dios diciendo al mar:—*no irás mas lejos*? Todos los Brenos grandes ó chicos gustan de arrojar su espada en la balanza i sobre todo cuando es la primera vez que la empuñan, i por poco peso que tenga la del General Vasconcelos, siempre tendrá mas que un pliego de Chinandega.

Solo una inexactitud hemos notado en el acuerdo de la Dieta, i aunque la atribuimos al deseo que la anima de parecer imparcial, nosotros que, sin tener los mismos motivos de miramiento, tenemos derecho á analizar todo lo que es del dominio de la publicidad, debemos aquí restablecer los hechos como son, en obsequio de la justicia i de la verdad. Dice la Dieta que "los Gobiernos del Salvador i de „Honduras se hallan en aptitud de guer„ra con el de Guatemala, por creerse aque„llos i este mutuamente amenazados de „invasion;"—i en nuestro concepto este es un aserto que es mui dificil probar, con respecto à uno de los Estados beligerantes. Ni el Salvador ni Honduras se han creido seriamente amagados con una invasion de parte de Guatemala, i puede probarse, al contrario, que la invasion del territorio de Guatemala se habia preparado, mui de antemano, por los gobiernos de Salvador i de Honduras. Nada hay que ver, es verdad, con las intenciones secretas de los gabinetes, pero sí con los documentos públicos, i ciertamente que no faltaron documentos públicos para que la Dieta fundase mejor su opinion acerca de la situacion respectiva de los adversarios.

La Dieta expidiò su decreto el 20 de Enero, i es imposible que no haya tenido noticia de una proclama del Presidente de Guatemala, fechada en 13 de Diciembre i en la que dice terminantemente que el Gobierno. "si *está determinado á no „llevar la guerra al Estado vecino de „San Salvador*, sabrá repeler i castigar á „los que, sin respetar el derecho de jen„tes ni las mas obvias reglas de la moral, „se precipitan à cometer un atentado tan „alevoso como injusto."

De parte de los gobiernos de Salvador i de Honduras existen declaraciones mui opuestas. En su manifiesto de 10 de Enero, el Sr. Vasconcelos no declara que quiere rechazar una invasion, de parte de los Guatemaltecos, sino que pretende restablecer al Estado de Guatemala en sus derechos. Es una pretension harto curiosa, para que no la reproduzcamos aqui por entero. Dice pues el manifiesto:

....."La mira principal será restablecer „en sus derechos al de Guatemala para lo„grar tener en él, en lugar de un enemigo, „como nos lo presenta su administracion „actual, un hermano digno de toda nuestra „estimacion i de nuestros afectos. Marchan „pues, nuestras fuerzas con este fin, tan „justo i necesario, como humano i glorioso, „protestando no dejarlas de la mano hasta „haberlo alcanzado;..."

Tampoco aparece en el manifiesto del Sr. Lindo con fecha de 6 de Enero, que se quiera por parte de Honduras repeler una invasion guatemalteca. Otros son los motivos del gabinete de Comayagua, i el mismo los explica como sigue:

"La necesidad, pues, de dar seguridad „à sus pueblos, i el deber de ausiliar á su „amigo i aliado el Estado del Salvador.... „amenazado por las fuerzas de Guatemala, „(solo Honduras lo dice) han decidido á „este Gobierno á prestarle el auxilio de „fuerzas que le ha pedido, i á que es obli„gado por sus tratados ecsistentes, i *por „la gratitud que este Gobierno le debe*".

En todo eso, tanto en el manifiesto del Señor Vasconcelos como en el del Señor Lindo, no vemos el temor de una invasion, sino la intencion de invadir, intencion fundada en razones mui frivolas i que no estan à la vista, ya que la Dieta pide acerca de tan increible guerra informes documentados.

Pero sobre todo la invasion del territorio de Chiquimula habla mas alto que todos los documentos. Este es un hecho consumado que no deja la menor duda acerca de las disposiciones del Gobierno de Salvador i del Gobierno de Honduras que favorecieron la invasion.

En consecuencia creemos que la Dieta de Chinandega no fuè tan imparcial como pretende parecerlo, al decir que "los „gobiernos del Salvador i de Honduras se „hallan en aptitud de guerra con el de „Guatemala, por creerse aquellos i este mu„tuamente amenazados de invasion."—Si fuese así, si los dos primeros se hubiesen creido amenazados, á buen seguro que no hubieran dejado de decirlo, i hemos visto por sus propios documentos que no lo dicen. ¿En què, pues, se funda la Dieta de Chinandega para decirlo?

El R.

HONDURAS.

"¿No se convencerá (el Redactor de „la gaceta de Costa-Rica) que el gobierno „Centro-americano, está hoi apoyado en „un respetable ejército; i que por consi„guiente sus acuerdos serán obedecidos „aun por los que han pensado en dividir „á nuestros conciudadanos? Los hechos „nos justifican; i todo el mundo verá que „no somos miserables ajentes de los ex„tranjeros, sino defensores infatigables de „la libertad."

(*Boletin del Gobierno de Honduras n.º 1.º*)

Mucho nos complacemos en reimprimir todo lo que se escribe en Honduras, no para que se crea en lo escrito, sino para que se vea con què maravillosa facilidad se hace allá todo lo contrario de lo que se escribiò.

¿Es de guerra el Sr. Lindo, ó es de paz? Dice al Gobierno de Guatemala que siente la invasion de Chiquimula; dice al Sr. Vasconcelos que le auxiliará para invadir à Guatemala; dice tambien que obedecerá los acuerdos de Chinandega. ¿Es de paz el Sr. Lindo, ó es de guerra?

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Si obedéce el acuerdo de la Dieta; ¿qué se hacen los compromisos con el Sr. Vasconcelos? i si se cumplen estos; ¿qué se hacen las promesas de cumplir con los acuerdos de la Dieta?—¿Cómo se resolverá por el Sr. Lindo el problema de contentar á todo el mundo?

Sea de esto lo que fuere, veremos bien pronto si, como lo dice el boletin oficial de Hónduras, "el Gobierno Centro-américa-„no está apoyado en un respetable ejército, „i sus acuerdos serán obedecidos." Ahora bien: supongamos por un momento que se obedezca el acuerdo de la Dieta, i que en vez de la guerra se haga la paz ¿de qué sirve para la paz un ejército respetable?

Añade el Boletin que "los acuerdos „serán obecidos aun por los que han pen-„sado en dividir á nuestros conciudadanos." ¿Quiénes serán esos obedientes, ó boletin? ¿Y cómo se hará que obedezcan? Entiendanse ustedes entre sí como puedan, i dejen en paz á los hombres sensatos.

El R.

EL SEÑOR SQUIER I EL VOLCAN DE LEON.

No se pregunta si el señor Squier ha visitado los volcanes, ni si ha escrito sobre los de Centro-America, ni quienes le acompañaron en sus excursiones geologicas.

Se quiere saber únicamente si, como lo dice el Correo de los Estados Unidos, el Señor Squier "ha visto con sus ojos „abrirse un horno subterráneo que ha echa-„do las bases de una nueva montaña cer-„ca de Leon."

Siendo este un interesante espectáculo que no se vé todo los dias, importa á la ciencia que todos sepamos la verdad, i al Señor Squier en particular que su nombre figure entre los de los viajeros ilustres que han tenido la dicha de ver cosas nuevas i nunca vistas.

Mientras no se nos satisfaga sobre este punto, creeremos que, el horno subterráneo del Señor Squier es tan subterráneo que se ha quedado debajo de la tierra, ó que, si algo se ha abierto, no es el volcan, sino la imaginacion del *mui ilustre* diplomático.

El R.

BOLETIN OFICIAL DE HONDURAS.

El boletinero de Honduras, que es hombre bien entendido i está al corriente de lo que pasa en el Ecuador, ha publicado el artículo 3º de una acta celebrada en Cuenca el año de 1850. Esta publicacion es importante i altamente política; pero tiene contra sí una bagatela, i es que los forjadores del acta en 1850 no existen en 1851, pues mordieron el polvo en la ciudad Bolivar, por cuya razon el partido opuesto está triunfante i prevaleciente. ¡Pobre boletinero de Honduras i cuán desacreditadamente comienza su nuevo periódico!

El R.

NOMBRAMIENTO.

Por disposicion del 5 de Febrero:

Se ha nombrado Gobernador i Comandante de Punta-Arenas al Sr. Coronel D. José María Cañas.

CENTRO-AMERICA.

REPRESENTACION NACIONAL.

SEÑOR.—Al celebrar los Estados del Salvador, Honduras i Nicaragua el pacto de 8 de noviembre, tuvieron por objeto primordial organizar la nacion en un solo cuerpo, para defenderse de las agresiones estrañas, i proporcionarse los medios eficaces de afianzar el órden, estabilidad i la paz interior; i el uso de la fuerza material, como médio primero i esclusivo, nadie parece que podrá considerarlo á propósito para conseguir los fines espresados.

¡Podrá ser que el Salvador, Honduras i Guatemala tengan motivos de queja aun para hacerse la guerra; pero como la guerra es el summum de los males, es el último recurso á que debe ocurrirse cuando se han agotado los medios de obtener justicia de otra manera. Honduras, el Salvador i Guatemala levantan fuerzas, por temores que cada uno de ellos tiene de ser invadido por el otro, lo que manifiesta que hay mútuas desconfianzas, i que de un momento á otro llegarán á las manos, repitiéndose las escenas de sangre, con que tantas veces se ha manchado i destruido el pais, i con que solo nos hemos granjeado ante algunas naciones el título de bárbaros, inspirándoles horror nuestros hechos, i provocándolas, puede decirse, á la usurpacion de este territorio, envidiable por su posicion jeográfica i fácil de ser presa de una potencia fuert, por nuestra debilidad.

Pues, si á Honduras, el Salvador i Guatemala, que se preparan como para una guerra les asiste justicia en sus pretensiones, no son las armas la primera razon que deben alegarse, para que se decida en favor de quien la tenga. Las luces del siglo en que vivimos, i los intereses jenerales de los propios Estados demandan otros medios, que felizmente son reconocidos por la ilustracion de los hombres que rijen los destinos de aquellos Estados, i por los que componen este respetable Cuerpo. Por lo que á el pido:

1º Que se ordene á los gobiernos de Honduras i el Salvador, á la mayor brevedad posible, conserven las fuerzas que han levantado, dentro de los límites de los territorios, en puntos á proposito para la defensa de ellos, i en que no estén espuestas á choques ó provocaciones.

2º Que los mismos Estados informen documentadamente de los motivos que hayan dado lugar á los movimientos militares de que se trata.

3º Que se excite al Gobierno de Guatemala, para que sitúe sus fuerzas de la misma manera que se ordena á los Estados de Honduras i del Salvador, pidiéndoles las esplicaciones é informes necesarios, sobre los puntos que hayan dado mérito, para la multiplicacion de sus fuerzas i movimiento de ellas hácia á la frontera.

4º Que si fuesen acordados estos puntos, se pongan en conocimiento de los tres gobiernos ya dichos, i del de Nicaragua.

5º Que al Cónsul de S. M. B., Encargado de negocios cerca de Guatemala, se le pidan esplicaciones, sobre el bloqueo de la costa del Sur del Estado del Salvador.

6º Que el Gobierno del Salvador informe sobre la causa que haya dado orijen al bloqueo referido, i del estado en que se hallen las relaciones sobre este particular.—Chinandega, enero 10 de 1851—José Güerrero.

Secretaría del despacho de relaciones interiores de la representacion nacional de Centro-América.

Chinandega, enero 21 de 1851.

{ Sr. ministro de relaciones del S. }
{ Gbno. del Estado de Nicaragua. }

El Presidente de la representacion nacional de Centro-América se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente de la representacion nacional de Centro-América.

A los Gobiernos del Salvador, Honduras i Nicaragua

Por cuanto la misma representacion nacional ha decretado lo siguiente.

La Representacion Nacional de Centro-América,

CONSIDERANDO:—Que los Estados referidos le han confiado el sosten de su integridad territorial é independencia, i el declarar la guerra i hacer la paz como objetos comunes de la union: informada de que los del Salvador i Honduras se hallan en aptitud de guerra con el de Guatemala, por creerse aquellos i éste mútuamente amenazados de invasion; en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º del pacto de 8 de noviembre de 849 i del deber que en la fraccion 4ª de su artículo 11, se han impuesto los mismos, ha venido en decretar i DECRETA.

Art. 1º Los Gobiernos de los Estados de Salvador i Honduras situarán las fuerzas que han levantado, dentro de los límites de sus territorios, en los puestos mas á propósito para la defensa de ellos, i en que no estén espuestas á provocaciones i choques con las de Guatemala.

Art. 2º Los mismos Gobiernos informarán documentadamente á esta Representacion de los motivos que hayan dado lugar á los movimientos militares que han hecho, i de los recursos con que cuentan para la guerra.

Art. 3º Escítese al Gobierno de Guatemala, para que sitúe sus fuerzas de manera igual á la que se ordena á los Estados referidos, pidiéndole esplicaciones de los motivos que haya tenido para aumentarlas i moverlas hácia las fronteras que los divide de los mismos, é invitándolo para que, si lo tiene á bien, mande cerca de esta representacion una comision á la mayor posible brevedad, para tratar de un arreglo en la cuestion que tiene pendiente con dichos Estados.

Art. 4º Lo tendrá entendido el presidente de la representacion nacional, para su cumplimiento i efectos consiguientes.

Dado en Chinandega á 20 de Enero de 1851.—HERMENEJILDO ZEPEDA.—Presidente. PABLO BUITRAGO Srio.—JOSE SILVA Srio.

Por tanto: ejecútese i publíquese por quienes corresponde.—HERMENEJILDO ZEPEDA. Al Srio. del despacho de relaciones interiores.

De su órden lo traslado á U. para inteligencia de ese Supremo Gobierno, i efectos consiguientes; esperando el correspondiente recibo, i renovando á U. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—D. U. L.—JOSE SILVA.

NICARAGUA.

Hemos visto una carta de New York del 17 de diciembre, en que se dice que la conducta oficial del Sr. Squier ha sido aprobada, (*) i que estaba ya disponiendose para venir á Nicaragua, en concepto de ministro plenipotenciario de Centro-América. Cualquiera que sea el fundamento de esta noticia, siempre mantendremos la esperanza de ver entre nosotros al muy ilustre diplomático.

(Correo del Istmo, 30 de Enero.)

SALVADOR.

A ULTIMA HORA. *Ejercito unido.* Los jenerales Perez i Barrios entraron con sus tropas al Chingo, *(Guatemala)* Carrera habia sido llamado porque se traslucia un pronunciamiento en la Capital. Un Sr. Gatica se habia puesto preso.

(El Siglo, 25 de Enero.)

HONDURAS.

Ultimas comunicaciones entre el Cónsul británico i el Gobierno de Honduras.

COPIA.—Traduccion.—Al Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Honduras.—El infraescrito encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América acaba de recibir una comunicacion del Gobierno de esta República acompañandole, en copia documentos que acreditan que uno de los pretestos principales que se alegan por los gobiernos de Honduras i Salvador para invadir el territorio

(*) En todos los casos, esto no quitaria que la conducta oficial del señor Squier haya sido anteriormente *desaprobada*, como consta de su separacion del destino, i de las quejas que dirijió á varios periódicos contra el señor Webster, ministro de relaciones exteriores de la nueva administracion.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de Guatemala, cuya independencia como República está reconocida por tratados solemnes con la Gran Bretaña i otras naciones, es el actual bloqueo puesto en los puertos de Salvador por fuerzas navales de S. M. la Reina, con el objeto de ecsijir la debida reparacion de los reiterados agravios é insultos hechos por el Gobierno de Salvador contra la Gran Bretaña.—Los gobiernos citados de Honduras i Salvador pretestan creer que el gobierno de Guatemala es en alguna manera responsable por las medidas correctivas que el de S. M. se ha visto en la necesidad de tomar en defensa de su honor i dignidad, por las hostilidades continuas que le prodigan hasta donde su debilidad les permite; pero tal suposicion sobre absurda, i manifiestamente hecha para encubrir otras miras, no hará creer á nadie, que la Inglaterra se halla en el caso de no ser árbitra de sus propios actos. Bajo estas circunstancias el infraescrito se halla en deber de llamar formalmente de nuevo la atencion del Gobierno de Honduras haciéndole presente: que cualesquiera perjuicios, daños ó pérdidas que súbditos de S. M. B. ó sus intereses esperimenten en el caso de que las operaciones militares de Honduras i Salvador se efectuasen sobre el territorio de la República de Guatemala, serán mui pronto reclamados i ecsijida su reposicion mancomunadamente ó individualmente á los gobiernos de ambos Estados, i como casi todo el Gobierno de Guatemala está conecso con la Gran Bretaña, el infraescrito deja á la consideracion del Gobierno de Honduras la importancia i consecuencia de la responsabilidad que provoca al entrar en una guerra tan sin provocacion ni justo motivo.=Como esta declaracion incluye el Gobierno de Salvador, que hoi está aliado de Honduras, el infraescrito desea que por conducto del Sr. Ministro de Honduras se ponga en su conocimiento, para que en lo futuro no se alegue motivos de ignorancia respecto á las inevitables consecuencias que debe traer á ambos, el curso equivocado de política que están siguiendo. Una copia de esta nota será sin demora pasada al gobierno de su Majestad la Reina.=El infraescrito aprovecha &.=(Firmado) *Federico Chatfield.*=Legacion de S. M. B. Guatemala 13 Enero 1851.=Es conforme. Labor, Enero 21 de 1851.—El J. de S.—*A. Flores.*

CONTESTACION.

COPIA.=Casa de Gobierno: Labor, Enero 21 de 1851.=Sr. Cónsul de S. M. B. en Centro América.

(*) Al Gobierno de Honduras, señor cónsul, se le ha asegurado por el del Salvador, que pide satisfaccion de mano armada al de Guatemala, por la sublevacion que le promueve en los pueblos de aquel Estado, i porque trata de invadir su territorio &; á entiende que no es precisamente por el bloqueo que sufren sus puertos, sin embargo que el Gobernante Supremo del Salvador manifiesta conocer la influencia que el de esa República tiene sobre aquel procedimiento.=Mi Gobierno le ha franqueado al del Salvador el ausilio que le ha pedido, por los motivos que se espresan, i que US. verá en el manifiesto del Sr. Presidente que impreso me doi la honra de acompañarle: que tambien este Estado recibe los perjuicios de la actual situacion de Guatemala, que se manifiestan en la nota de 26 de Noviembre ultimo inserta en el alcance al número 22 de la Gaceta, de que igualmente le acompaño dos ejemplares.=Aunque Honduras ha recibido la mayor ofensa i perjuicios del poder que es á la disposicion de US. con las órdenes que ha librado sobre el puerto del Tigre, saltando los principios del derecho de jentes que aseguran á los Gobiernos que no se obrará de aquella manera sin previa intimacion ni antecedente formal, mientras estuviese pendiente algun arreglo pacífico sobre los motivos que den mérito á reclamaciones: las que US. ha hecho por pretensiones de sus nacionales están pendientes del arreglo que debia hacerse con el comisionado nombrado por este Gobierno Dn. Leon Alvarado, quien regresó del Salvador despues de haber informado á US. que no podia continuar su marcha por la inseguridad del tránsito por esos pueblos, i por la revolucion en que se hallan; habiéndole hecho presente al mismo tiempo las amplias facultades con que está autorizado para concluir el indicado arreglo de cualquiera manera.—Esta cuestion, la de los límites que US. ha demarcado en el Estado á nombre del rei mosquito, i las providencias que ha dado contra el referido puerto, el Gobierno las considera como de mui diferente naturaleza á las causas que ha tenido para dirijir al de Guatemala la nota de 26 ya citada, i las que ha habido para conceder el ausilio solicitado por el Gobierno del Salvador.=En la antes mencionada nota, se le pidió á S. E. el Sr. Presidente de esa República se dignára proponer la medida que estimare conveniente á fin de que quedasen en seguridad los pueblos de este Estado: i él contestó que aquella comunicacion necesitaba de esplicaciones, i al efecto nombró para que las recibiese al Cura D. Jesus M. Gutierrez, las cuales se le dieron i hasta la fecha no se ha dignado proponer medida ninguna.=US. intima al Gobierno de Honduras la nueva ley de que como ausiliar responderá tambien á S. M. B. por los daños que el ejército pueda causar á sus nacionales *i al comercio de Guatemala.*=El fuerte puede establecer las leyes que le convengan contra el débil; pero solo los reconocidos por el derecho de jentes son los que tarde ó temprano garantizarán los derechos del que los tenga indistintamente.=Tambien protesta US. por los daños que el ejército pueda causar; i mi Gobierno le protesta desde hoi que él no será responsable en el remoto caso que se cometan, i está mui seguro que el Jeneral en Jefe Sr. Presidente del Salvador no lleva por objeto hacer mal alguno al comercio de Guatemala, ni á las personas, ni á ninguno de los partidos ni sus intereses, sino que vá á pedir satisfaccion de mano armada por la guerra que se le promueve en los pueblos de su territorio, i á reclamar una medida de seguridad para aquel Estado i este, porque la anarquía en que está esa república, amenaza á trastornar el órden en ámbos.=Así se me ha ordenado contestar por el Sr. Presidente de Honduras á su citada comunicacion; i al verificarlo ofrezco á US. mis respetos i consideraciones.—D. U. L.—Por falta del Ministro.—El Jefe de Seccion.—A. Flores.

(*) No se publica el principio de la contestacion, por ser una reproduccion absoluta de la nota que antecede.

Ministerio jeneral del Gobierno del Estado de Honduras.—Es conforme. Labor, Enero 21 1851.=A. Flores.

EUROPA.

La insercion de los documentos publicados en la parte oficial da algun interes á la siguiente noticia biográfica.

REYNA DE LOS BELGAS.

Luisa-Maria-Teresa-Carlota-Isabel, princesa de Orleans, nació el 3 de Abril de 1812 en Palermo, donde su padre habia encontrado al fin un asilo i una familia, despues de haber vagado tanto tiempo en ambos mundos. Se habia desposado con el Rey de los Belgas (Leopoldo-Jorje-Christian-Federico, duque de Sajonia-Coburgo-Gotha) en el palacio de Compiegne el 9 de Agosto de 1832. La Bélgica que acababa de libertarse, viendo en ese enlace una garantía de estabilidad é independencia, acogió á la jóven Reina con una simpatía que no se desmintió despues.

Luisa-Maria le correspondió con un sincero afecto por su patria adoptiva. Casada con el único príncipe que haya jamas llenado de veras su oficio de Rey constitucional, tenia poco lugar que ocupar en el Estado, limitándose su papel oficial á presidir funciones ó ceremonias, á visitar exposiciones, á inaugurar monumentos ó líneas de ferro-carriles. Si tuvo algun influjo, le debió á su ortodoxia, que á los ojos de los católicos exclusivos, redimia la herejía de su esposo. Mas el verdadero imperio que ejerció fué el de las virtudes privadas.

Buena, afectuosa, exenta de todo ceño real, oponiendo á los pesares domésticos una apacible resignacion, á falta de recuerdos de grandeza, dejará recuerdos de beneficencia i amenidad. Encabezaba todas las suscripciones, todas las obras que tenian por objeto aliviar la miseria. Cuando visitó, el primero de Octubre de 1847, la exposicion de los productos de la industria belga, se observó que examinaba con particular esmero cobijas de vil precio destinadas al consumo de las clases laboriosas.

Siempre que un suplicante se dirigia á ella, pódia contar con una contestacion siempre pronta, cuando no siempre favorable. Un obrero, llamado Goossens, padre i único sosten de una numerosa familia, habia sido sentenciado á tres meses de prision por golpes dados en un rapto de embriaguez. Reiteradas veces habia solicitado inutilmente su perdon. El 2 de Enero de 1844, un miembro del Consejo comunal hizo llegar á manos de la Reina, por medio de una dama de palacio, una nueva solicitud en favor del reo. Entregada la peticion á las 10 de la mañana, Goossens estaba en libertad á las tres.

El 10 de Mayo de 1847, por poco no fué víctima de un accidente; pues acababa de acompañar hasta Verviers al Rey Leopoldo que se dirijia á Colonia, cuando el convoi que la traia de vuelta chocó cerca de la estacion de Ans con aquel que llegaba de Bruselas: choque terrible! Algunos viajeros i entre otros los generales Chazal i Haane de Steenhuysen fueron heridos ó contusos. Rota la berlina de la Reina,—alguna vajilla de plata, un chal, unos libros que se hallaba cerca de ella salieron mas ó menos maltratados, sin que ella recibiese la menor herida.

Podia mirarse aquel escape providencial como una especie de garantía para la conservacion de sus dias; mas la Reina de los Belgas debia ver bien pronto abrirse para sí la tumba en que su hermana i su hermano ya la precedieran. Acometida de una de esas enfermedades á las cuales la medicina no opone sino impotentes paliativos, iba consumiendose desde dieziocho meses, cuando la muerte de Luis Felipe vino á dar á su corazon un golpe fatal que refluyó cruelmente en contra de su salud quebrantada. Desde aquella época ya no se levantó mas.

Luisa Maria deja tres hijos: Leopoldo—Luis—Felipe—Maria—Victor, Duque de Brabante, príncipe real, nacido el 9 de abril de 1835; Felipe—Eugenio—Fernando—Leopoldo, Conde de Flandes, nacido el 25 de Marzo de 1837;—Maria—Carlota—Amelia—Victoria—Clementina—Leopoldina, nacida el 7 de Junio de 1840. Un primer hijo nacido el 24 de Julio de 1833, murió en la mas tierna edad.

Profundos eran los afectos de familia en la Reina de los Belgas. Hacia todos los años algunos viajes á Francia: estaba en Eu, en Neuilly ó en San-Cloud casi tan á menudo como en Lacken. Asi es que desde que supieron el peligro que corria, su madre, sus hermanos, su hermana, su cuñada la duquesa de Orleans, vinieron á agruparse al rededor de su cabecera contribuyendo con su presencia á fortalecer el heroico valor con que soportó su dolorosa agonía.

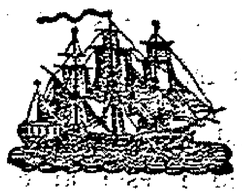

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Febrero 20.—Bergantin norte-americano "Marian Gage" de 97 toneladas, procedente de Panamá, con 13 pasajeros.

„ 21.—Bergantin chileno "Almirante Blanco", de 229 toneladas, procedente de Panamá, en lastre.

SALIDAS.

Febrero 15.—Bergantin inglés "Moslem", con destino al Callao.

„ 17.—Barca peruana ballenera "Joven Adonis", con destino al Callao.

„ 19.—Goleta norte-americana "General Wosth", con destino á California, cargada de frutos del país, i 4 pasajeros.

„ „.—Fragata inglesa "William Rennie", con destino á Panamá con pasajeros i cargada de frutos del país i mulas.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.